MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL				PAGINA	1-2
INFORME DE SUPERVISIÓN No.	1	**FECHA (DÍA/MES/AÑO)**		21/07/2025	
INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATO	**TIPO DE CONTRATO**	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**			
	No. 1107	**FECHA (DIA/MES/AÑO) DE APROBACIÓN - VER SECOP**		07/04/2025	
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**		**NIT No.**	800.098.911-8	
CONTRATISTA – **PERSONA NATURAL**	**NOMBRE**	DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ			
	C.C.	12.722.247			
CONTRATISTA – **PERSONA JURÍDICA**	**RAZON SOCIAL**				
	NIT				
	REPRESENTANTE LEGAL				
	C.C.				
VALOR DEL CONTRATO ($)	250.000.000		**BASE GRAVABLE**	210.084.034	
			IVA (19%)	39.915.966	
OBJETO DEL CONTRATO	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				
FORMA DE PAGO	El Municipio de Valledupar pagara al contratista de la siguiente manera: descontando progresivamente del valor del contrato DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO del 19%, A MONTO AGOTABLE, los valores unitarios ofrecidos multiplicados por el número de FOTOCOPIAS, ESCANEO DE PÁGINAS E IMPRESIÓN DE HOJAS A BLANCO Y NEGRO Y A COLOR registrados en el mes, luego de radicada la factura de acuerdo al servicio prestado, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción en el que especificara la cantidad y especificaciones de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor asignado para ello. Para efectos del pago de la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato o autorización de descuento de las mismas. El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria al Municipio de Valledupar practique y que correspondan al pago.				
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto contenido en el registro presupuestal, lo que primero suceda. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.				

DATOS PRESUPUESTALES		**NUMERO**	**EXPEDIDO**	**VALOR**
CERTIFICADO DE DISPONIIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CDP**	1216	12/03/2025	250.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO	**RP**	1946	07/04/2025	250.000.000

GARANTÍAS - PÓLIZAS	**APLICAN**	**NO APLICAN**	**NÚMERO DE LA POLIZA - FECHA EXPEDICION - RIESGOS QUE CUBRE**
	X		Póliza No. 47-46-101025482 expedida el 08/04/2025 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por un valor total asegurado de $100.000.000 cubriendo los siguientes amparos: cumplimiento del contrato, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes; aprobada electrónicamente por la Entidad en la plataforma SECOP II.

FECHA APROBACIÓN POLIZAS EN EL SECOP (EN CASO QUE APLIQUE - DÍA/MES/AÑO)		**06/05/2025**
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO - VER FECHA SECOP (DÍA/MES/AÑO)		**06/05/2025**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**NOMBRE**	**LILY ESTHER MENDOZA VARGAS**
	CARGO - ÁREA	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

INFORME SUPERVISION No.	1	CONTRATISTA	CONTRATO	PÁGINA	2-2
FECHA (DIA/MES/AÑO)	21/07/2025	0	1107		

ESTAMPILLAS MUNICIPALES			
ESTAMPILLAS	NÚMERO DE RECIBO	FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	DECRETO 000110 DEL 05/02/2024
PRO-UNICESAR (0,5%)			X
PRO-CULTURA (2%)			X
BIENESTAR ADULTO MAYOR (4%)			X

ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL		
ESTAMPILLA	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	FECHA (DIA/MES/AÑO)
PRO-DESARROLLO FRONTERIZO (1.5%)	325007454	10/04/2025

CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	SI APLICA (MARCAR X)
EL CONTRATISTA ANEXA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	X

ANEXA PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL				
MES PLANILLA	NÚMERO DE PLANILLA		FECHA DE PAGO (DIA/MES/AÑO)	SI APLICA (MARCAR X)
MAYO	SALUD	33407183	13/05/2025	X
	PENSIÓN	33698826	11/06/2025	X
	ARL	33698826	11/06/2025	X
	CAJAS DE COMPESACIÓN	33698826	11/06/2025	X
JUNIO	SALUD	33698826	11/06/2025	X

RUT VIGENCIA ACTUAL (SI APLICA, MARCAR X TENIENDO EN CUENTA LA RESPONSABILIDAD)	RESPONSABILIDAD SEGÚN RUT	SI APLICA (MARCAR X)
	RESPONSABLE DE IVA	X
	FACTURADOR ELECTRONICO	X
	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION	X
	REGIMEN ORDINARIO	
	REGIMEN ESPECIAL	
	GRAN CONTRIBUYENTE	

EJECUCION FINANCIERA		
VALOR DEL CONTRATO	210.084.034	
(-) PAGOS REALIZADOS	0	
(-) VALOR A PAGAR	103.596.201	
(=) SALDO POR EJECUTAR	106.487.833	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO (EN CASO QUE APLIQUE)		

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN

EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO, DOY FE DE LA VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN EL INFORME DE ACTIVIDADES Y DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN PARA EL PAGO; RAZÓN POR LA CUAL, CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A ENTERA SATISFACCIÒN CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÒN DE LAS ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, DURANTE EL PERÍODO REFERIDO A CONTINUACIÓN:

PERIODO COMPRENDIDO (DIA/MES/AÑO)	
FECHA DE INICIO DE LAS ACTIVIDADES	06/05/2025
FECHA DE FINZALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	05/07/2025

VALOR A PAGAR ($)		
BASE GRAVABLE (PERÍODO A COBRAR)		87.055.631
IVA	19% IVA	16.540.570
(=) TOTAL VALOR FACTURADO O COBRADO		103.596.201
COMO SUPERVISOR ORDENO SE EFECTUE AL CONTRATISTA EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA SUMA ($) DE:		103.596.201

SUPERVISOR CONTRATO	FIRMA	
	NOMBRE	LILY ESTHER MENDOZA VARGAS
	CARGO	SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

Factura Electrónica De Venta No

FVE No. 4813

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090195765 que habilita desde FVE 4397 hasta FVE 10000. Vence 2025-09-10

Responsable de IVA, Regimen Simple de Tributacion.

VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE

Nit 12722247 4

CLIENTE	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		POR CONCEPTO DE
NIT	800098911 8		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO	
CRA 5 N° 15-69	Valledupar	5742400	

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
19/07/2025	19/08/2025	VALERIA SOTO ROMERO	Credito

Item	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES SEGUN ACEPTACION DE OFERTA N° 1107-SGR DE 2025 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. SERVICIO PRESTADO. FOTOCOPIAS E MPRESIONES DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE MAYO AL 05 DE JULIO DE 2025.	527.119	Und.	133	19%	25	69.987.228
2	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES A COLOR	18.079	Und.	404	19%	77	7.307.562
3	ARRIENDO DE COMPUTADORES, ESCANER Y TABLETS.	1	Und.	9.760.840	19%	1.854.560	9.760.840

Valor en Letras **Total Items** 3

CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL	87.055.631
DESCUENTO	0
IVA	16.540.570
TOTAL FACTURA	103.596.201

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 19/07/2025 10:31:38

CL 17 10 33 BRR CENTRO Teléfono 5808382

Correo Electrónico: contabilidadascontinental@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: d949e063ab9d671ab5ea046d09c3deb1402601a811e154bb1342afc40c0313c8cd6f89ed007c8d98ee8a82e9a144fc29 –Fecha y Hora de Expedición : 19/07/2025 10:34:25 a. m.

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Artículo 50, Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9, Ley 828 de 2003)

Yo, **DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMÉNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.12.722.247 de Santa Marta-Magdalena, en mi calidad de persona natural comerciante y propietario del establecimiento de comercio **Asesorías y Servicios Continental**, y el señor **JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA**, contador público, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.643.871 de Valledupar, portador(a) de la tarjeta profesional No. 140579-T expedida por la Junta Central de Contadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002,

DECLARAMOS BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con pleno conocimiento de las disposiciones contempladas en el Código Penal al respecto, que se han realizado de manera oportuna y completa los pagos correspondientes a los aportes a la seguridad social (salud, riesgos laborales y pensiones) y a los aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), derivados de las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente declaración.

Por lo anterior, manifiesto que me encuentro al día en el cumplimiento de mis obligaciones en materia de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Dada en Valledupar, a los veintiún (21) días del mes de julio de 2025.

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMÉNEZ,
C.C. No. 12.722.247 de Santa Marta
Persona natural comerciante

JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA
C.C. No. 12.643.871 **de** Valledupar
Contador Público

CALLE 17 N° 10 – 33 TEL: 3174322955-3176581576
E – MAIL: info@ascontinental.com
VALLEDUPAR – CESAR

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

1 6 7 2 B C D F E 1 B 6 B 9 5 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

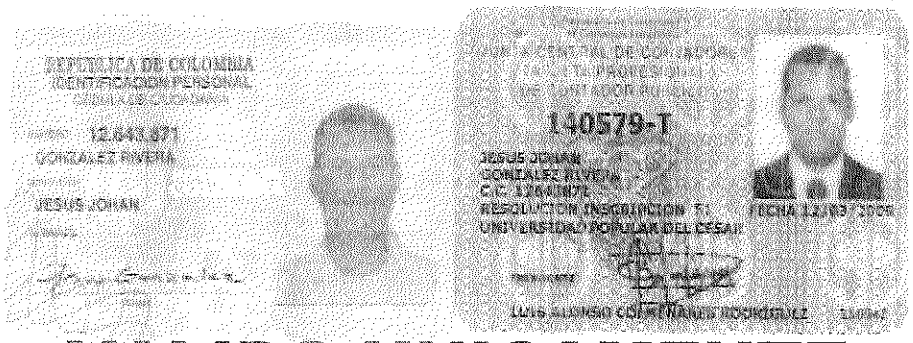
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS JOHAN GONZALEZ RIVERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12643871 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 140579-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Asesorías & Servicios
CONTINENTAL
A la Vanguardia de la Tecnología!



VALIDO UNICAMENTE PARA CERTIFICADO DE APORTES DE ASESORIAS A 21/07/2025

CALLE 17 N° 10 – 33 TEL: 3174322955-3176581576
E – MAIL: info@ascontinental.com
VALLEDUPAR – CESAR

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-12722247
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-05-13
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-13
FECHA DE PAGO:	2025-05-13
ENTIDAD DE PAGO:	BBVA COLOMBIA S.A.
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33407183
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33407183
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.000	$ 396.000
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		4	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.444.700	$ 1.444.700
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 827.400	$ 827.400
Subtotal Pensión		3	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.499.900	$ 2.499.900
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 231.500
Subtotal ARL		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 231.500	$ 231.500
CCF15	892399989	COMFACESAR	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
Subtotal CCF		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.000	$ 624.000
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.979.400	$ 3.979.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	12/06/2025

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-12722247
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-12
FECHA DE PAGO:	2025-06-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33698826
TOTAL COTIZANTES:	10
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33698826
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC55	901543211	EPS CAJACOPI	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	$ 0	$ 0	$ 0	$ 396.900	$ 396.900
EPS005	800251440	SANITAS	2	$ 0	$ 0	$ 0	$ 114.000	$ 114.000
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 57.000
Subtotal Salud		4	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.900	$ 624.900
230201	800229739	PROTECCION	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
230301	800224808	PORVENIR	5	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.218.800	$ 1.218.800
231001	800227940	COLFONDOS	3	$ 0	$ 0	$ 0	$ 823.600	$ 823.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 227.800
Subtotal Pensión		4	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.498.000	$ 2.498.000
14-4	860002183	SEGUROS COLPATRIA	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.200	$ 230.200
Subtotal ARL		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 230.200	$ 230.200
CCF15	892399989	COMFACESAR	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.900	$ 624.900
Subtotal CCF		1	10	$ 0	$ 0	$ 0	$ 624.900	$ 624.900
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.978.000	$ 3.978.000

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	10/07/2025

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA: 2025

CDP 1216

miércoles 12 marzo 2025

OBJETO

FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 2022500000017965

En el presupuesto de gastos de la Alcaldia de Valledupar para la vigencia fiscal de 2025 se tiene disponibilidad presupuestal para las siguientes partidas:

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.00 7.4021.01.01 - 20	91113 - SERVICIOS FINANCIEROS Y FISCALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 250.000.000,00	$ 0,00
		Total	**$ 250.000.000,00**	

TOTAL CDP: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Fecha vencimiento CDP : 31 de diciembre de 2025		Solicitud de CDP:	-
Solicito : LILY MENDOZA VARGAS			
Elaboró: JMORILLO	Imprimió: JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO	Fecha 18/03/2025 9.05 AM	IP Imprimió: 200.35.58.10,

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

Contrato No.	1107-SGR DE 2025	Fecha:	ABRIL DEL 2025
Proceso No.	SASI-SGR-003-2025	Usuario SECOP:	DONALDO VILORIA.
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.		
Nit:	800.098.911-8		
Contratista:	DONALDO VILORIA JIMENEZ.		
NIT:	12722247-4		

Entre los suscritos **GUIDO ANDRÉS CASTILLA GONZALEZ**, domiciliado en la ciudad de Valledupar, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 1.057.583.473, en su calidad de Secretario General, con funciones de Contratación, delegadas por decreto 000134 de febrero 05 del 2024, parte que en el texto del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra **DONALDO VILORIA JIMENEZ**, NIT. 12722247-4, hemos acordado el presente contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en las condiciones de la oferta presentada y las que se indican a continuación:

CLAUSULAS

1) Objeto:	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.
2) Plazo:	El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento del presupuesto contenido en el registro presupuestal, lo que primero suceda. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
3) Obligaciones de las Partes:	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los estudios previos, invitación y demás documentos constitutivos del mismo. 2. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. 3. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente contrato. 4. Dar a conocer al MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 5. Cumplir con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. **6.** Presentar informe al Supervisor(a) del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago (si aplica). **7.** Suscribir acta de liquidación previa terminación del presente contrato y de informe final de ejecución, avalado por el Supervisor(a) del acto contractual (si aplica). **8.** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. **9.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios. **10.** Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. **11.** Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al Municipio de Valledupar. **12.** Para todos los efectos legales, presupuéstales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA. **13.** El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al municipio de Valledupar o a terceros. **14.** Realizar y reportar el cargue a la plataforma del SECOP II del pago de los impuestos requeridos por el Municipio de Valledupar. **15.** Realizar el cargue mensual en Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) del informe de actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. **16.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o en trabamientos tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. **17.** Las demás que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente contrato que se originen de su naturaleza y de los estudios previos.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir con las especificaciones técnicas ofrecidas en la propuesta. 2. Entregar los elementos requeridos por la Secretaría de Hacienda de Valledupar dentro de los tiempos establecidos 3. Suministrar todos los consumibles (Excepto Papel) de los equipos multifuncionales proporcionados a cada una de las áreas. 4. Realizar y asumir los costos del Mantenimiento Preventivo y en caso necesario remplazar los componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos que se dañen como resultado del uso y operación normal de los equipos, sin costo adicional. 5. Realizar y asumir los costos del Mantenimiento Correctivo, en caso de daño o mal funcionamiento de los equipos, se compromete a remplazar los equipos por unos provisionales mientas dura el arreglo de los equipos dañados, con iguales o superiores características del equipo objeto de remplazó. 6. Se compromete a ejecutar el objeto del contrato con equipos de buena calidad y de marcas fabricantes reconocidos en el mercado. 7. Disponer de los equipos tecnológicos (impresora multifuncional, incluido los tóneres) para la prestación del servicio, de acuerdo a la necesidad de la Secretaria de Hacienda. 8. Garantizar que el recurso humano ejecute sus actividades con idoneidad y calidad, y mantenga un excelente trato con personal de la Secretaria de Hacienda. 9. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones. 10. Tramitar las garantías exigidas por el Municipio de Valledupar y tramitar en la plataforma SECOP II, para su revisión y posterior aprobación. 11. Atender en debida forma, los reclamos que presente por la Secretaria de Hacienda del municipio de Valledupar, en relación con las características e información contenida en las pólizas y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. 12. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados. 13. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

	dificultades que se presenten en la ejecución del mismo. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del presente Estudio Previo y de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.** 1. Garantizar la prestación del servicio la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas. 2. Realizar las actividades acordadas con el contratista de los plazos establecidos. 3. Cumplir con los pagos que se deriven del contrato. 4. Verificar que lo documentos enviados, corresponda a lo registrado por el contratista. 5. Expedir a satisfacción del servicio prestado. 6. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación. 7. Verificar que el contratista cargue en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) los informes de las actividades, realizadas durante la ejecución del contrato. 8. Velar por la correcta ejecución del objeto a desarrollarse a través del Supervisor quien será el conducto regular entre EL CONTRATISTA y la entidad, verificando que se cumplan a satisfacción la totalidad de las obligaciones del mismo. 9. Verificar si el contratista se encuentra cumpliendo con los aportes parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a las Cajas de Compensación Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con lo ordenado por el Decreto 562 de 1990, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 828 de 2003 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con normatividad antes señalada, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral 10. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato (si aplica). 11. Designar al supervisor del contrato.
4) Valor Total del	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

contrato IVA incluido:	
5.0) Forma de pago:	El Municipio de Valledupar pagara al contratista de la siguiente manera: descontando progresivamente del valor del contrato DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($250.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO del 19%, A MONTO AGOTABLE, los valores unitarios ofrecidos multiplicados por el número de FOTOCOPIAS, ESCANEO DE PÁGINAS E IMPRESIÓN DE HOJAS A BLANCO Y NEGRO Y A COLOR registrados en el mes, luego de radicada la factura de acuerdo al servicio prestado, previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción en el que especificara la cantidad y especificaciones de las obligaciones pactadas, expedida por el supervisor asignado para ello. Para efectos del pago de la Cuenta de Cobro deberá estar acompañada de la documentación que exige la Secretaria de Hacienda Municipal como lo son: 1) Sus respectivas Certificaciones de Recibido del objeto contratado, expedida por el supervisor del contrato; previo Informe de las Actividades desarrolladas; 2) Sus respectivos soportes de pago mensual al día, de los aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, y ARL); 3) Recibo de Pago, debidamente cancelado de los impuestos de estampilla departamental a que tenga lugar el presente contrato o autorización de descuento de las mismas. El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria al Municipio de Valledupar practique y que correspondan al pago.
6) Imputación Presupuestal:	El valor del contrato, se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según el Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 1216 de 12 de marzo de 2025.
7) Lugar de Ejecucion:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Valledupar.
8) supervisión y/o interventoría:	La supervisión a la ejecución del contrato será ejercida por el **SECRETARÍO(A) DE HACIENDA,** quien haga sus veces, o a quien esta designe para el efecto; esta Supervisión estará encargada de verificar el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrá las responsabilidades y funciones que señala la Ley y el Manual de contratación del municipio, así como el numeral 1° del artículo 4° y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo: ▪ Vigilar la correcta y oportuna ejecución del contrato. ▪ Realizar el procedimiento de inicio de ejecución del contrato en la PLATAFORMA SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP II). ▪ Expedir las certificaciones de cumplimiento parcial y total del contrato. Adicionalmente, deberá verificar y dejar constancia en tales certificaciones del pago de los aportes realizados por el Contratista al Sistema General de Seguridad Social Integral. ▪ Elaborar informes de verificación de cumplimiento de las actividades

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

<table>
<tr><td></td><td>como requisitos para la realización del pago respectivo.

▪ Informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante el cumplimiento del mismo.

▪ Velar por el cumplimiento de la publicación oportuna en la plataforma de información (SECOP II,) de los documentos y actos relacionados con la ejecución del contrato y la actividad contractual a su cargo.

▪ Verificar si el contratista se encuentra afiliado y al día con el último pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL y parafiscales cuando a ello haya lugar).

▪ Las demás inherentes a la función desempeñada.

Las demoras que se presenten por presentación inoportuna de la factura o falta del lleno de los requisitos para la realización del pago correspondiente serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses, indemnizaciones o compensaciones de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>9) Garantías:</td><td>El Contratista se obliga a constituir una garantía única a favor del Municipio de Valledupar de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, que ampare lo siguiente:

Análisis de exigencias de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivado del cumplimiento del ofrecimiento o del contrato, así como la pertinencia división de las mismas.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá constituir a su total costo y a favor del municipio de Valledupar una póliza que ampare el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato que se pretende celebrar; cuya vigencia es por el término de duración del mismo y un (1) año más.

CALIDAD DE LOS BIENES: Que ampare la calidad de los bienes suministrados en virtud del presente contrato y su cuantía es igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cuya vigencia es por el término de duración del mismo y dos (2) años más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Deberá constituirse por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

En el evento en que el contrato sea prorrogado o el valor del contrato sea aumentado, el plazo y/o valor de la garantía deberá ser reajustada.
Nota: En todo caso, como requisito de legalización el municipio de Valledupar deberá proceder a la aprobación de las garantías como requisito de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>10) Cuenta Bancaria:</td><td>Ahorros: x
Corriente:
No.
Banco:</td></tr>
<tr><td>11) Clausulas excepcionales:</td><td>En este contrato se entienden pactadas las clausulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la ley 80 de 1993 y demás normas que regulen la materia.</td></tr>
<tr><td>12) Causales de</td><td>El municipio podrá interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente</td></tr>
</table>

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

terminación:	contrato mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 Las partes acuerdas que son causales de terminación del contrato las siguientes: 1. Vencimiento del plazo del contrato. 2. Terminación Anticipada: Las partes acuerdan que el presente contrato se terminará anticipadamente en los siguientes eventos: a. Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. b. Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal; así como por la modificación de los miembros de éstos últimos, sin autorización del MUNICIPIO. c. Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato. 3. Terminación por mutuo acuerdo: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato, podrán acordar de mutuo acuerdo dar por terminado el mismo. 4. Terminación por orden judicial. 5. Terminación por acaecimiento de alguna de las condiciones resolutorias o por haber fallado alguna de las condiciones suspensivas. 6. Por las demás causas dispuestas en la ley. PARÁGRAFO: Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte del MUNICIPIO.
13) Multas:	El MUNICIPIO podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación del Municipio de Valledupar. **PARÁGRAFO**: para la imposición de multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento establecido en la Ley y en todo caso, deberá respetarse el ejercicio del Derecho de Defensa por parte del Contratista. El procedimiento para la imposición de multas y para hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria: Se dará conforme a lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
14) Clausula Penal:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
15) clausula caducidad	El Municipio podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presente alguna de las situaciones previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993.
16) solución directa de controversias contractuales	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción o en su defecto al juez natural del contrato.
17) Clausula indemnidad del municipio	Será obligación de contratista mantener indemne al municipio de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
18) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
19) Requisitos de perfeccionamiento Ejecucion:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.

ALCALDÍA DE
VALLEDUPAR
SECRETARÍA GENERAL

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1107-SGR DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y DONALDO VILORIA JIMENEZ NIT. 12722247-4

20) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.	
21) Notificaciones:	**Municipio:**	Alcaldía de Valledupar, ubicada en la calle Carrera 5 No. 15 – 69, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Secretaría General del Municipio de Valledupar, teléfono: 5805907.
	Contratista:	Dirección: CL 17 10 33 - Gaitán. Teléfono: 3174322955 Correo electrónico: info@ascontinental.com Usuario SECOP: DONALDO VILORIA JIMENEZ.
Proyectó:	Hermeluis Daza-Profesional Universitario Grado 02-219-Secretaría General. -	
Aprobó:	Guido Andrés Castilla González - Secretario General.	

ALCALDIA DE VALLEDUPAR

RPC 1946

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS
VIGENCIA: 2025

lunes 07 abril 2025

Beneficiario: 12722247 - DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ

CDP: 1216 **Fecha CDP:** miércoles 12 marzo 2025

Resolución: 1107-SGR **Fecha de Resolución:** lunes 07 abril 2025

OBJETO

FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR BPIN N° 2022500000017965

T.G	Código	Descripción	Valor	Valor Liberado
INV	16 - 2.3.2.02.02.009.45.99.0 07.4021.01.01 - 20 000. 000. 000. 000	91113 - Servicios financieros y fiscales de la administracion publica 20 - Ingresos Corrientes de Libre Destinaci	$ 250.000.000,00	$ 0,00
		Total		$ 250.000.000,00

TOTAL: DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS

JOSE FERNANDO MORILLO OROZCO
Jefe Oficina de Presupuesto

Solicito: LILY MENDOZA VARGAS			
Elaboró: HMENDOZA	Imprimió: HARLEY JOSE MENDOZA PEREZ	Fecha: 11/04/2025 10.05 AM	IP Imprimió: 190.60.39.11.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
VALLEDUPAR	AGENCIA VALLEDUPAR	47	47-46-101025482	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
08	04	2025	07	04	2025	00:00	31	12	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE		IDENTIFICACIÓN:	C.C. :12,722,247
DIRECCIÓN:	CL 17 NRO. 10 - 33	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	3174322955

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR		IDENTIFICACIÓN:	NIT. :800,098,911-8
DIRECCIÓN:	CR 5 NRO. 15 - 69	CIUDAD: VALLEDUPAR - CESAR	TELÉFONO:	5805907
ADICIONAL:				

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1107-SGR DE 2025 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/04/2025	31/12/2026	$ 25,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	07/04/2025	31/12/2027	$ 25,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	07/04/2025	30/04/2026	$ 50,000,000.00

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 329,726.03	$ 8,000.00	$ 64,167.95	$ 401,893.98	$ 100,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
RGASESORIAS Y SEGUROS	154019	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 15 NO. 11A-56 L101 CENTRO MILENIUM PLAZA - TELÉFONO: 5850069 - VALLEDUPAR

47-46-101025482
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

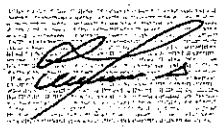
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 47-46-101025482, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en VALLEDUPAR, a los 8 días del mes de Abril de 2025



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.47-46-101025482

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. SUMA ASEGURADA.

[redacted] SEGUROS
[redacted] DEL ESTADO S.A.
[redacted] 890.028.878-3

EL PRESENTE AMPARO CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

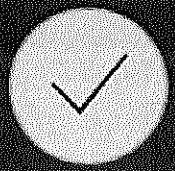
12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000005658
11 Abr 2025 - 10:56 a. m.

Datos de la transferencia

Valor de la transferencia
$ 401.894

Producto destino

RG Asesorias y Seguros Ltda
Corriente - Bancolombia
524 - 461202 - 63

Producto origen

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ
Corriente
***6364**

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobar garantía

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	aprobar garantia subasta	Aprobado	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	LUDYS ESTHER OCHOA PEÑALOZA	6/05/2025 5:08:23 PM *((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)*

Id de la garantía CO1.WRT.16894398

Referencia de la garantía 47-46-101025482

Estado Aprobada

Justificación
- Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- Cumplimiento - Calidad del servicio
- Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

Tipo de garantía
- Contrato de seguro
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 47-46-101019214

Cumplimiento del contrato

% del valor del contrato 10,00 Fecha de inicio (desde) 3/04/2025 1:00:00 PM

Número de documento Fecha de vencimiento (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM

Calidad del asegurado

% del valor del contrato 10,00 Fecha de inicio (desde) 3/04/2025 1:00:00 PM

Número de garantía Fecha de vencimiento (hasta) 4/12/2027 12:00:00 PM

DETALLE DE LA GARANTÍA

Razón social

Nit

Nombre

Fecha

constitución

Dirección

Entidad

Id

CO

CO

Condiciones

Define Fecha de Pago? Si No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Otro

Plazo de pago de la factura 0 días

Comentarios

Número de Solicitud CO1.PCCNTR.7746284

Proveedor DONALDO ENRIQUE VALDIRA JUNGNER

Creado por

Aprobado por

Comentario

Anexos del contrato

Descripción Nombre

Agregar Anexo (Tamaño máximo permitido: 10 MB)

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 No 15-67

Dirección CO-CES-20001 - Valledupar

Pais COLOMBIA

Departamento Cesa

DETALLE DE LA GARANTÍA

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ◉ Sí ○ No

◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 10,000000 Fecha de vigencia (desde) 3/04/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 31/12/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 3/04/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

◉ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 3/04/2025 1:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 4/04/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4/04/2025 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 5/05/2025 5:44:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle
CO1.WRT.16894398	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	100.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	31/12/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle
CO1.WRT.16847419	Seriedad de la oferta	-	25.000.000,00 COP	-	28 días de tiempo transcurrido *(26/06/2025 11:59 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencida	Detalle

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ○ Sí ◉ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Giro

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 5 N° 15-69

Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar

País COLOMBIA

Departamento Cesar

Municipio Valledupar

Dirección CRA 5 N° 15-69

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.14859021
Número del contrato	1107-SGR DE 2025
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Tipo de contrato	Arrendamiento de muebles
Fecha de inicio del contrato	6/05/2025 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	8 Meses
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	Sí No
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Proveedor Seleccionado

DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ — 0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Valledupar

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ*	***Fecha de aprobación:***	*7/04/2025 3:59:10 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*GUIDO ANDRES CASTILLA GONZALEZ*	***Fecha de aprobación:***	*7/04/2025 8:06:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_7746284_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7746284_En ejecución

Información del objeto

Selección abreviada subasta inversa

Editar

Tipo de proceso	
Unidad de contratación	SECRETARIA GENERAL 2024
Proceso de Contratación	FORTALECIMIENTO TECNOLOGICO PARA MEJORAR LA EFICIENCIA OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LAS OFICINAS Y/O AREAS MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Título de la oferta	SASI-SGR-003-2025
Cuantía del contrato	250.000.000,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

GOBERNACIÓN DEL CESAR

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	DONALDO ENRRIQUE VILORIA JIMENEZ	C.C. o NIT	12722247
Nombre del contratante	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	C.C. o NIT	800098911
Número de contrato	1107-SGR-2025	Fecha firma	2025-04-07
Tipo de contrato	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL	Fecha Inicio	0000-00-00
Valor Base	$250.000.000,00	Fecha vigencia	2025-04-11
Número Liquidación	325007454	Fecha Liquidación	2025-04-10
Objeto	CONTRATO 1107-SGR-2025	Pagase antes de la fecha de oportuna. 2025-04-11.	

"Contrato sin acta de inicio hasta la fecha de emisión de la liquidación"

Estampilla	Porcentaje	Total	Interés	Codigo de barras
PRO FRONTERIZO	1.5%	$3.750.000,00	$0,00	(415)7709998555037(8020)325014632(3900)000000375000(96)20250411

SUBTOTAL	Intereses (+)	Sanciones (+)	Descuentos (-)
$3.750.000,00	$0,00	$0	$0
TOTAL	$3.750.000,00		

SHIRLEY MARTINEZ RINCON

10 ABR 2025

Redeban
10.2.240704-FULL
ABR 10 2025 17:01:03 RBMDES10.2
GOBERNACION DEL CESAR
CLL 16 12-120 PSO 1
TER: ABC0Z426

VISA DEBIT
**8531
RECIBO: 030560
RRN: 032611
ARQC: 610843518AE3EA23
AID: A0000000031010
AP LABEL: VISA DEBITO
APRO: 268756

VENTA
COMPRA NETA $ 3.750.000
IVA $ 0
INC $ 0
TOTAL $ 3.750.000

ELECTRON CARD HOLDER
*** CLIENTE ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141173774078

(415)7707212489984(8020) 000014117377407 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 7 2 2 2 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento		26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía	1 3	1 2 7 2 2 2 4 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Valledupar	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILORIA	JIMENEZ	DONALDO	ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL	

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Cesar	2 0	Valledupar	0 0 1

41. Dirección principal: CL 17 10 33 BRR GAITAN

42. Correo electrónico: contabilidadascontinental@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 5 5 8 0 8 3 8 2	3 1 7 4 3 2 2 9 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 1 9	1 9 8 8 0 8 1 1	3 3 1 2	1 9 8 8 0 8 1 1	4 7 5 9	4 7 6 1	1 3 1 4	3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 0	1 4	4 2	4 7	4 8	5 2																		

07- Retención en la fuente a título de rent 52- Facturador electrónico
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros																				
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILORIA JIMENEZ DONALDO ENRIQUE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173774078

(415)7707212489984(8020) 000014117377407 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 7 2 2 2 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 6 4 3 8 7 1		1 4 0 5 7 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GONZALEZ	RIVERA	JESUS	JOHAN

156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 4 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141173774078

(415)7707212489984(8020) 000014117377407 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 7 2 2 2 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Establecimiento de comerci 0 2
161. Actividad económica: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL
163. Departamento: Cesar 2 0
164. Ciudad/Municipio: Valledupar 0 0 1
165. Dirección: CL 17 10 27 BRR GAITAN
166. Número de matrícula mercantil: 3 6 6 8 1
167. Fecha de la matrícula mercantil: 1 9 8 8 0 8 1 1
168. Teléfono: 6 0 5 5 7 4 9 9 2 4
169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0
161. Actividad económica: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS Y SERVICIOS CONTINENTAL
163. Departamento: La Guajira 4 4
164. Ciudad/Municipio: Albania 0 3 5
165. Dirección: CL 1 A 3 23
166. Número de matrícula mercantil: 1 0 8 4 9 6
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 7 0 6
168. Teléfono: 3 1 5 8 9 8 4 1 9 9
169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0
161. Actividad económica: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento: ASESORIA Y SERVICIOS CONTINENTAL BOSCONIA
163. Departamento: Cesar 2 0
164. Ciudad/Municipio: Bosconia 0 6 0
165. Dirección: CR 2 A 12 36
166. Número de matrícula mercantil: 9 7 0 0 9
167. Fecha de la matrícula mercantil: 2 0 1 0 0 9 2 8
168. Teléfono: 6 0 5 5 7 7 9 5 4 9
169. Fecha de cierre:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141173774078

(415)7707212489984(8020) 000014117377407 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 2 7 2 2 2 2 4 7	4	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	1 9 8 8 0 8 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	2 5 4 3 4	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 0 1	2 0 2 1 0 1 2 9		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificación
Bancaria

Lunes, 14 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ identificado(a) con CC 12722247, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta corriente	52318586364	2004-07-26	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR SECRETARIA DE HACIENDA

ITEM	SECCIONAL O DEPENDENCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CONUMO PROMEDIO MENSUAL B/N	CONUMO PROMEDIO MENSUAL COLOR
1	CONTABILIDAD	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G987XB54714	39.680	0
2	CATASTRO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G988X264378	37.840	0
3	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G986X606516	38.965	0
4	RENTAS-FRONT EN LA ENTRADA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G988X264372	35.589	0
5	PRESUPUESTO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP501	G988X892219	38.900	0
6	RADICACION	IMPRESORA	KYOCERA	P2040	VD22Y73720	9.365	0
7	SECRETARIA DE HACIENDA- DESPACHO	MULTIFUNCIONAL	PANTUM	CM1100	CQ1D000535	6.857	8.014
8	SECRETARIA DE HACIENDA- DESPACHO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	MP C307	C509P501275	9.603	10.065
9	PUNTO RECAUDO CC GUATAPURI	IMPRESORA	KYOCERA	P3145	R4H2X39861	8.200	0
10	CC	IMPRESORA	KYOCERA	P3145	R4H2X38790	9.350	0
11	PUNTO DE RECAUDO A DOMICILIO	MULTIFUNCIONAL	PANTUM	P2500	CHGV018302	8.569	0
12	RADICACION	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	M2640	VRA4237536	7.502	0
13	RECAUDO	IMPRESORA	HP	SEOLA-1802-01	CNB3R5R3J3	8.511	0
14	RECAUDO	IMPRESORA	HP	SEOLA-1802-01	CNB2R6DLFP	8.800	0
15	FRONT	IMPRESORA	KYOCERA	PA 5500 X	11E3303823	9.541	0
16	SISBEN	MULTIFUNCIONAL	KYOCERA	M3145	R4V2840221	10.469	0
17	DR LILY	MULTIFUNCIONAL	EPSON	L3210	XA6B776547	8.654	0
18	RENTA FRONT 1	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3353PA50642	33.458	0
19	FRONT	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM430	3351P750479	35.789	0
20	TESORERIA	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3354P450206	40.156	0
21	COACTIVO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3354P450202	38.256	0
22	RENTA FRONT 2	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3354P650339	37.896	0
23	PRESUPUESTO	MULTIFUNCIONAL	RICOH	IM 430	3353P650320	45.169	0
					TOTAL COPIAS	527.119	18.079
					VALOR TOTAL	$ 83.284.802	$ 8.695.999
					TOTAL	$	91.980.801

COMPUTADORES Y ESCANER

ITEM	DEPENDENCIA	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	GAMA	PRECIO
1	CATASTRO	COMPUTADOR	POWER GROUP	CORE I5	CPU G115116HSLIMP0724Z12 MONITOR ACER LED 22"-	ALTA GAMA	$ 509.600
2	RENTAS	MONITOR	LENOVO		MONITOR: V5058386 CPU:5485AK2	MEDIA	$ 179.000
3	RENTAS	MONITOR	LENOVO		MONITOR: V5056903 CPU:5485AK7	MEDIA	
4	HACIENDA	COMPUTADOR	DELL	CORE I5	MONITOR: C5B6XY3	ALTA GAMA	$ 509.600
5	HACIENDA	COMPUTADOR	DELL	CORE I5	MONITOR: C5B6XY3 CPU: 473NWV3	ALTA GAMA	$ 509.600
6	PUNTO RECAUDO DOMICILIO	COMPUTADOR	POWER GROUP	SSD5126B	MONITOR ,1ACER LED 22"	ALTA GAMA	$ 509.600
7	OFICINA CATASTRO	PORTATIL	ASUS	X515E CORE I3	R8NOCV02L234317	MEDIA	$ 179.000

8	PUNTO RECAUDO GOBERNACION	PORTATIL	HP	RYZEN 5 8GB RAM	5CD2373BZT	MEDIA	$ 179.000
9		PORTATIL	LENOVO	110-14IBR	PF0K4GEN	MEDIA	$ 179.000
10		PORTATIL	HP ELITE BOOK	584053	CNU24GBYRZ	MEDIA	$ 179.000
11	SECRETARIA DE HACIENDA	COMPUTADOR	MONITOR 32" + CPU+MOUSE Y	LG	CPU: 308NTNHD5047-MONITOR G10382HSIMP4723O00	ALTA GAMA	$ 509.600
12	CATASTRO	COMPUTADOR	MONITOR 32" + CPU+MOUSE Y	LG	308NTEPD4804-G10382HSIMP4723O11	ALTA GAMA	$ 509.600
13	OFICINA DR LILY	COMPUTADOR	ONE SCRREN		MONITOR ONSCREEN 27": M27WH-0064	ALTA GAMA	$ 509.600
14	CATASTRO	COMPUTADOR	LG Y POWER GROUP	26MR410	MONITOR LG: 309T0ZU26181 CPU POWER GROUP:	ALTA GAMA	$ 509.600
15		COMPUTADOR	HP		MONITOR:3CQ54018N8	MEDIA	$ 179.000
16	TESORERIA	COMPUTADOR AIO	LENOVO THINKCENTER	CORE I 5	MP2AM8K4	ALTA GAMA	$ 509.600
17	RENTAS JANELE	COMPUTADOR AIO	HP	PC20	8CC71719ST	MEDIA	$ 179.000
18	RENTAS JANELE	COMPUTADOR AIO	HP	PC20	8CC720LMR	MEDIA	$ 179.000
19	COBRO COACTIVO	COMPUTADOR AIO	HP	PC20	8CC71719QW	MEDIA	$ 179.000
20	RENTAS	COMPUTADOR ESCR	LENOVO		PC0275J5	MEDIA	$ 179.000
21	COBRO COACTIVO	COMPUTADOR	COMPUMAX	20194	500SN01404	MEDIA	$ 179.000
22	COBRO COACTIVO	COMPUTADOR	HP	TODO EN UNO	5CM44400QD	MEDIA	$ 179.000
23	TESORERIA	COMPUTADOR	HP		8CC81Z115l	MEDIA	$ 179.000
24	RENTAS	COMPUTADOR	LENOVO	THINKVISION	F866	MEDIA	$ 179.000
25	COBRO COACTIVO	COMPUTADOR	LENOVO	VLTFB50	155485AK7MJED01	MEDIA	$ 179.000
26	RENTAS	ESCANER	FUJITSU	FI6670	701349	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
27	TESORERIA	ESCANER	EPSON	DS530	X2MJ147901	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
28	COBRO COACTIVO	ESCANER	EPSON	DS530	X2MJ147903	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
29	RENTAS	ESCANER	AVISION	AD345G	B108682617820357	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
30	DIGITALIZACION TESORERIA	ESCANER	HP	4500FNI	CN9CND6039	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
31	PUNTO RECAUDO DOMICILIO	TABLET	LENOVO	M9+FOLIO CASE	HA1YFMH2	MEDIA	$ 63.800
33	RECUADO	PORTATIL	HP	RYZEN5 256 DISCOL/8RAM	5C60303DHW	GAMA MEDIA	$ 179.000
34	RECAUDO	PORTATIL	HP	RYZEN5 256 DISCOL/8RAM	5C6927657R-18	GAMA MEDIA	$ 179.000
35	DR MERLY	PORTATIL	LENOVO	AIO 24|ap7 cae|5 1215v RAM 8GB DISCO SSD 512GB-UNIDAD PANTALLA		ALTAGAMA	$ 509.600
36	DR MARIA CAMILA	ESCANER	CANON	DR-M160	F0310301	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
37	DR MARIA CAMILA	PORTATIL	LENOVO	TIKCKPAD	R8-FCL5R11/12 ID4236P65	GAMA MEDIA	$ 179.000
38	TESORERIA	ESCANER	HP	CANJET ENTERPRISE FLOW 750	5G4C11102C	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
39	PLANEACION	ESCANER	HP	CANJET ENTERPRISE FLOW 750	SG6151100R	ALTO RENDIMIENTO	$ 404.200
						TOTAL	$ 11.615.400

TOTAL	$ 103.596.201